

QUILMES, 10 de febrero de 2010

VISTO: el expediente 827-0144/2010, por el que se tramita la solicitud de licencia extraordinaria de la Lic. Claudia Britos, y el Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente (Res. CS N° 136/94 y modificatorias) y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Claudia Britos realizará una estadía de investigación en el Laboratorio de Biotransformaciones de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) (España), bajo la la Dirección de la Dra. María Jose Hernaiz Dégano-Gómez, con el objetivo de realizar actividades de investigación en el marco de su proyecto PROMEI.

Que la mencionada solicitud se encuadra dentro de los términos previstos por el art. 22 inciso e) y art. 27 inciso 1 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de esta Universidad (Res. CS N° 136/94 y modificatorias).

Que es atribución del Consejo Superior otorgar las Licencias Extraordinarias por Estudios de Interés General.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE.**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior reconocer y declarar de interés general las actividades de investigación que desarrollará la Lic. Claudia Britos en el Laboratorio de Biotransformaciones de la Universidad Complutense de Madrid (España).

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Claudia Britos, DNI 23.595.542, desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio de 2010.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 006/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología